

Cerro Sombrero, 09 de octubre de 2009.-

NUM 604 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Las actividades programadas con motivo de la Quinta Edición del Gran Premio Karukinka 2009.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a la necesidad de adquirir los productos y debido a que se declara desierta la Licitación Pública N° 3866-58-L109, según decreto 575 de fecha 05 de octubre de 2009.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de Productos para Cena de Recepción Rally Karukinka 2009 a **HIPERMERCADO LIDER PUNTA ARENAS**, RUT 76.166.290-2, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$282.580.- (doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-172-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde